



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Al no poder notificar a D. Dagoberto Riascos Rodríguez el oficio por el cual se le remite la resolución por la que se inicia el procedimiento sancionador por la venta de vehículo en la vía pública sin el correspondiente permiso municipal, así como el pliego de cargos por el mismo motivo, y al no encontrar a persona alguna en el domicilio, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado de la resolución, concediéndose el plazo de diez días para adoptar las alegaciones que estime oportunas.

Burgos, a 15 de febrero de 2013.

La Concejala Titular del Área de Desarrollo
Sostenible e Innovación, P.D.,
Carolina Blasco Delgado